



De conformidad con el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario U312 Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2026, numeral 3. Lineamientos 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto). *Implementación y operación de los CCAPI*, atendiendo el objetivo de contribuir a que las niñas y los niños de 0 días de nacidas (os) a 3 años de edad accedan a los servicios públicos de educación inicial mediante la ampliación de la cobertura a través de modalidades escolarizadas y no escolarizadas, el Gobierno del Estado de Nayarit, la Secretaría de Educación, los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, a través de la Coordinación del Programa Presupuestario U312 Expansión de la Educación Inicial

CONVOCAN

A egresados y egresadas de las Instituciones Educativas y/o Educación Superior con reconocimiento de validez oficial de estudios, a participar como AGENTES EDUCATIVOS COMUNITARIOS para prestar servicio como personal externo con la finalidad de brindar orientación y acompañamiento respecto al proceso de crianza amorosa, alimentación perceptiva y lactancia materna en la entidad, durante el ejercicio fiscal 2026; de acuerdo a las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

A egresados y egresadas de las Instituciones Educativas y/o Educación Superior con reconocimiento de validez oficial de estudios

SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS

Las y los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano (a) mexicano o naturalizado, en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
2. **No ocupar plaza docente, técnico docente, directiva o de supervisión con nombramiento definitivo en el sistema educativo nacional.**
3. Requisito obligatorio: Radicar en la localidad/municipio donde se encuentra el CCAPI.
4. Para ser agente educativo se debe contar con alguna de las siguientes licenciaturas:
 - Licenciatura en educación Inicial
 - Licenciatura en primera infancia
 - Licenciatura en educación preescolar
 - Licenciatura en educación primaria
 - Licenciatura en pedagogía
 - Licenciatura en psicología
 - Licenciatura en psicopedagogía
 - Licenciatura en sociología educativa
 - Licenciatura en nutrición
 - Licenciatura en antropología.
5. El agente educativo que labore en el CCAPI deberá contar con las siguientes competencias:
 - Formación académica vinculada a la primera infancia
 - Experiencia mínima de 6 meses en intervenciones directas con primera infancia.
 - Capacidad de organización y orientación al detalle.
 - Habilidades de búsqueda, selección y análisis de materiales escritos.
 - Habilidades interpersonales (empatía, manejo de conflictos, construcción de relaciones positivas, escucha activa, negociación).
 - Capacidad de trabajar de forma colaborativa.
 - Capacidad de seguir en procesos de formación continua para el mejoramiento de su práctica educativa.

TERCERA. DE LA INSCRIPCIÓN

Los aspirantes deberán inscribirse a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día al 28 de abril del año en curso, vía electrónica a través de la siguiente plataforma <https://convocatorias.sepen.gob.mx/c/peej> debiendo adjuntar en formato PDF la siguiente documentación:

1. Cédula profesional/Título.
2. Curriculum.
3. Identificación oficial vigente. (INE. pasaporte).
4. CURP archivo pdf en formato reciente.
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
6. Cartilla de Servicio Militar liberada (Para el caso de personal masculino).
7. Comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses.
8. En caso de contar con diplomados o talleres, acompañar documentos que lo acrediten.

En el caso de aspirantes que hayan prestado sus servicios en el Programa Presupuestario U312 Expansión de la Educación Inicial en periodos anteriores, se revisará su expediente de desempeño y cumplimiento.



CUARTA. DE LAS FECHAS DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

Las y los aspirantes que no cuenten con las condiciones idóneas para cargar en plataforma la documentación señalada en la BASE TERCERA de la presente convocatoria, podrán hacerlo de forma física, debiendo entregarla en copia simple a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día al 28 de abril del año en curso, en un horario comprendido de 08:00 a 14:00 horas en las oficinas que ocupa el Departamento de Educación Inicial y Preescolar de los SEPEN, con domicilio ubicado en las confluencias de Avenida de la Cultura esquina con Avenida del Parque S/N, Ciudad del Valle CP.63157, Tepic, Nayarit.

QUINTA. DEL COMITÉ EVALUADOR:

El Comité Evaluador estará constituido por:

- **Mtra. María Guadalupe Velázquez Franco**
Jefa del departamento de Educación Inicial y Preescolar
- **Lic. Jesús Alberto Ibarra Arciniega**
Enlace Estatal de Contraloría Social
- **Lic. María José Corona Castillo**
Coordinadora De Programas De Fortalecimiento Educativo
- **Profra. Fabiola Ortiz Ulloa**
Coordinadora Local del PEEI
- **Profra. Carolina Aránzazu Becerra Govea**
Coordinadora Local de la Modalidad Escolarizada del PEEI
- **Profra. Angélica Miramontes García**
Coordinadora Local de la Modalidad No Escolarizada del PEEI
- **C. Mónica Yaren Soria Ramírez**
Supervisora Local de CCAPI

SEXTA. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Comité Evaluador considerará los siguientes criterios de selección de participantes interesados:

- Valorar los expedientes de los aspirantes a desempeñar la función de agentes educativos comunitarios dando prioridad a los participantes que cubran con el perfil y requisitos establecido en la BASE PRIMERA de la presente convocatoria.
- Haber cumplido en su totalidad con la entrega de documentación señalada en la BASE CUARTA de la presente convocatoria.
- En caso de que un aspirante no cumpla con algún requisito y documento solicitado, el Comité Evaluador no considerará su expediente para valoración.
- En el supuesto de haber prestado sus servicios en educación inicial en periodos anteriores y la valoración de su expediente de desempeño y cumplimiento resulte negativa, no será tomado en cuenta para este proceso de selección.

SEPTIMA. DE LOS RESULTADOS

Los resultados serán publicados el 30 de abril de 2026, a través de la página oficial de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit <http://www.sepen.gob.mx>.

OCTAVA. DE LOS SELECCIONADOS

Serán asignados 2 (dos) lugares vacantes, siendo 1 (uno) en Santa Teresa, Mpio. del Nayar, 1 (uno) Xalisco, Mpio. de Xalisco, de los Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia (CCAPI) en el Estado de Nayarit. Llevándose a cabo un acuerdo de voluntades, que tendrá duración limitada de la fecha de contrato al 31 de diciembre de 2026, como agente educativo comunitario, prestando sus servicios al Programa Presupuestario U312 de Expansión de la Educación Inicial (PEEI) durante el periodo antes señalado.

OCTAVA. TRANSITORIOS

- La decisión de Comité Evaluador será inapelable.
- El haber sido asignada/o a un Centro Comunitario de Atención a la Primera Infancia, no garantiza su permanencia en el mismo.
- Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.
- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos a través de la Coordinación del Programa Presupuestario U312 Expansión de la Educación Inicial del Estado de Nayarit.

Tepic, Nayarit a 27 de abril de 2026.

M.E. EDUARDO VILLARREAL GUEREÑA
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

MTRA. MYRNA ARACELY MANJARREZ VALLE
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT